

RESOLUCIÓN N° 184 /2024.

REF: ROL 602-450.

RECTIFICA RESOLUCIÓN N°34 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2006.

VISTOS:

1. La Resolución N°34 de fecha 20 de abril de 2006, del Director de Obras (S) de la Municipalidad de Concón que complementa Permiso Obra Nueva N°202/96 y Recepción Definitiva Parcial Resoluciones N°750 y 778/98, todas de DOM Viña del Mar; relacionadas con la propiedad ubicada en Las Pimpinelas N°765, Lote 1, Manzana B, rol de avalúo N°602-450 de esta Comuna.
2. La carta de don Giovanni Matus Espinoza, ingresada con el N°202402774 de fecha 18 de junio de 2024, que informa la modificación domiciliaria de los estacionamientos autorizados por la Resolución N°34 de fecha 20 de abril de 2006, acompañada de Plano de planta y Listado de asignación de números domiciliarios.
3. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

- I. Que la Resolución N°34 de fecha 20 de abril de 2006, del Director de Obras (S) de la Municipalidad de Concón, autorizó una cantidad de 24 estacionamientos, cada uno con su número domiciliario respectivo.
- II. Que la Resolución señalada en el numeral anterior se encuentra vigente a la fecha de hoy.
- III. Que la carta ingresada con fecha 18 de junio de 2024, suscrita por don Giovanni Matus Espinoza, han informado sobre la propuesta de numeración domiciliaria para los 24 estacionamientos aprobados por la Res. N°34/2006 del proyecto "Ampliación Condominio Costa del Este", con la finalidad de no repetir números que ya están en uso en las unidades ya existentes y recepcionadas.
- IV. Que es efectivo y se ha constatado que las unidades aprobadas mediante Resolución N°34 de fecha 20 de abril de 2006, del Director de Obras (S) de la Municipalidad de Concón, correspondientes al lote 1, ubicado en [REDACTED], tenían asignadas - en algunos casos - una numeración domiciliaria coincidente con las unidades recepcionadas.
- V. Que conforme al artículo 62 de la Ley N°19.880, que Restablece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
- VI. Que, conforme a lo manifestado en los considerandos anteriores, procede acoger la solicitud formulada por don Giovanni Matus Espinoza, en orden a modificar la Resolución N°34 de fecha 20 de abril de 2006, de Director de Obras (S) de la Municipalidad de Concón.

RESUELVO:

1. **ACUSAR**, recibo de la carta de don Giovanni Matus Espinoza ingresada con el N° [REDACTED] de fecha 18 de junio de 2024, que informa la modificación de la numeración domiciliaria de los estacionamientos autorizados por la Resolución N°34 de fecha 20 de abril de 2006, del Director de Obras Municipales (S) de la Municipalidad de Concón.
2. **RECTIFICAR**, la Resolución N°34 de fecha 20 de abril de 2006, del Director de Obras Municipales (S) de la Municipalidad de Concón, en el único sentido de reemplazar la numeración domiciliaria de los 24 estacionamientos de acuerdo al listado acompañado por el solicitante.

3. **INCORPORAR**, la presente Resolución y sus antecedentes al expediente técnico de solicitud de permiso de modificación de edificación RMPAM 4373-23, suscrita por el arquitecto don Giovanni Matus Espinoza ingresado en la Dirección de Obras Municipales con fecha 09 de junio de 2023, correspondiente a la propiedad ubicada en [REDACTED]

CONCÓN, AGOSTO 06 DE 2024.



ALBERTO I. RADRIGÁN RODRIGUEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN



AIRR/PBF.

- Interesado.
 - Expediente Técnico.
 - Archivo Correlativo
 - Catastro
- (RES_RECTIFICA RESOLUCIÓN 34_2006 – 202402774 - ROL N°602-450).